

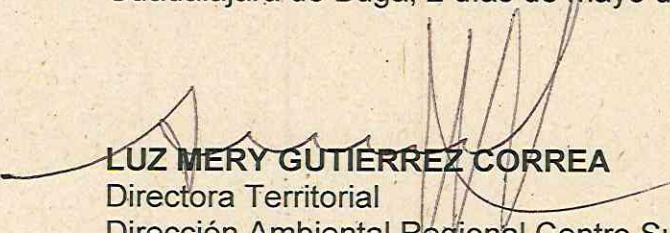
**AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYME
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 036 de 2022**

Página 1 de 1

Encontrándonos en el término establecido en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No. 036-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, DESDE LOS MUNICIPIOS DE BUGA ZONA RURAL Y URBANA, SAN PEDRO, GINEBRA, GUACARI, YOTOCO, RIOFRIO, TRUJILLO Y EL CERRITO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR, HASTA LAS INSTALACIONES DE LA DAR CENTRO SUR DE LA CVC, UBICADAS EN GUADALAJARA DE BUGA (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE)".

La Directora de la Dirección Ambiental Regional DAR Centro Sur informa a los interesados que transcurrido el plazo fijado en el cronograma incorporado a la invitación publica comprendido entre el 28 y 29 de abril de 2022, establecido de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, NO se presentaron manifestaciones tendientes a la limitación del proceso a Mipymes, en tal sentido el mismo queda abierto a cualquier clasificación empresarial y por ende pueden participar todas las empresas que puedan acreditar los requisitos habilitantes mínimos contenidos en la invitación.

Guadalajara de Buga, 2 días de mayo de 2022



LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Centro Sur

Proyectó: Leidy Johanna Rojas Arellano – Abogada Contratista - DAR Centro Sur

Revisó: Mario Alberto López – Profesional Especializado 14 - Abogado DAR Centro Sur.

Instituto de Piscicultura
Buga, Valle del Cauca
Teléfono: 2379510
Línea verde: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co